



León



León, Gto., 06 de octubre de 2017
Oficio no. CM/DESCI/0979/17
Auditoría No. CM/AUDE17/2017

Asunto: Notificación Informe Final de Seguimiento

Lic. Eliverio García Monzón
Juez Administrativo Municipal
Presente

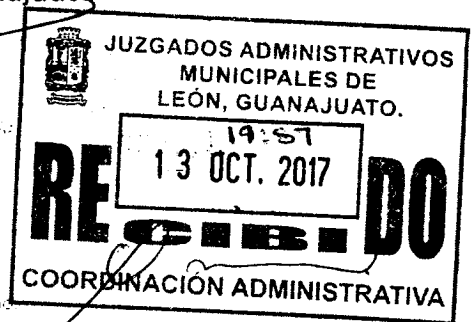
En atención a la Auditoría Preventiva de Seguimiento enfocada a la revisión de las observaciones del Informe Final de la Auditoría de Control Interno con número de auditoría AUDE17/2017, remito a Usted el informe de Auditoría de Seguimiento mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada a la entidad a su digno cargo. Con ello se da por concluido este proceso, no sin antes mencionar que quedará sujeto a una próxima revisión.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12 fracción XX, XXI y XXII; 71 fracción XIV y XV y 77 fracción II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"El Trabajo Todo lo Vence"
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal



cc p Lic. Héctor Germán René López Santillana - Presidente Municipal
C.P. Martín Millán Soberanes - Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

MI MI /MMS

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

León



Auditoría de Seguimiento

Informe Final

**Juzgados Administrativos Municipales
Auditoría CM/AUDE17/2017**

Periodo: Del 26 de junio al 29 de septiembre del 2017

Contenido

	Página
1 Objetivo	3
2 Alcance	3
3 Metodología	4
4 Marco Normativo	6
5 Estatus final de observaciones y recomendaciones	7
6 Dictamen	10

1. Objetivo

La Auditoría de Seguimiento efectuada a Juzgados Administrativos Municipales, radicada bajo número de control CM/AUDE17/2017, tuvo como objetivo verificar que el Órgano de Gobierno esté tomando las medidas pertinentes para atender los hallazgos susceptibles de mejora encontrados en la revisión de la auditoría de control interno practicada en el año 2016 con número de control CM/AUDE17/2016.

Dicha revisión se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

1. Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
2. Manual para la Práctica de Auditoría de Evaluación para el Control y Desarrollo Administrativo, y;
3. Manual General de Control Interno.

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 26 de mayo al 29 de agosto del 2017.

2. Alcance

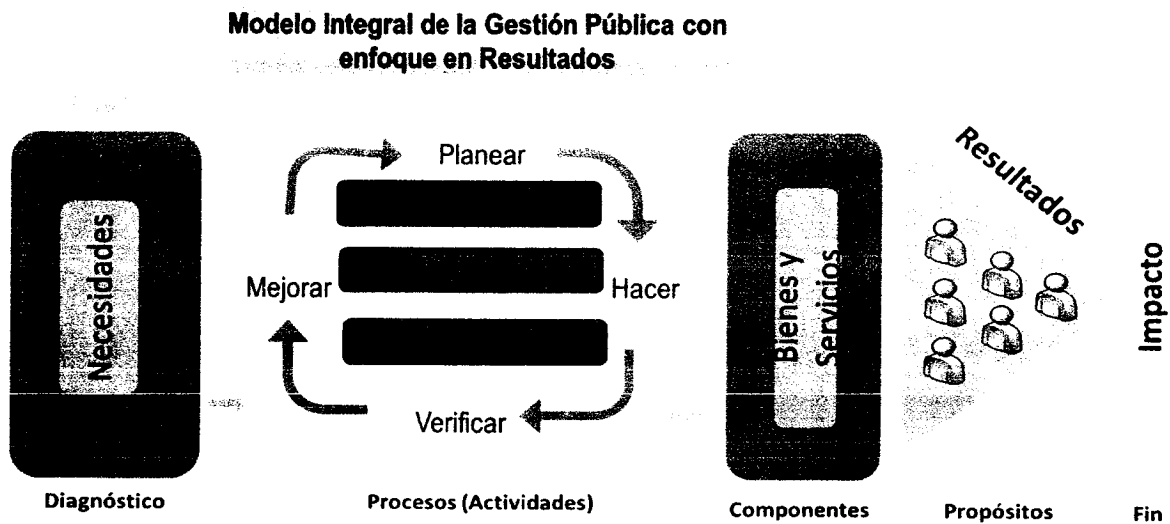
El alcance se enfoca en revisar las observaciones “atendidas” o “no solventadas” del informe final de la auditoría preventiva de control interno, respecto a 5 componentes y 17 principios desarrollados bajo 150 puntos de interés en Juzgados Administrativos Municipales.

1. Ambiente de control: Con el objeto de sentar las bases de integridad, autoridad, estructura, disciplina, valores y filosofía del Órgano de Gobierno con objeto de apuntalar su rumbo hacia la consecución de los propósitos institucionales.
2. Ambiente de riesgos: Con el objeto de identificar, monitorear, medir, responder y mantener alerta al Órgano de Gobierno de los posibles riesgos que enfrentan sus procesos internos.
3. Actividades de control: Para normar las prácticas internas que permitan el óptimo aprovechamiento del tiempo público de los servidores públicos, además de cuidar el patrimonio público asignado al Órgano de Gobierno.

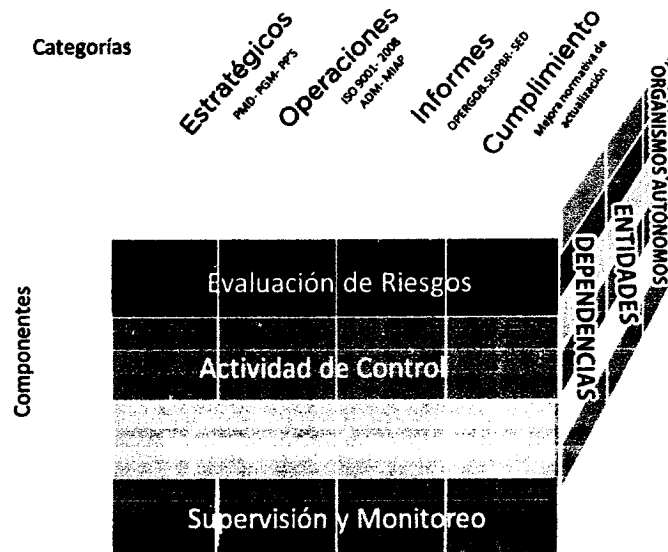
4. Información y comunicación: Con el objeto de capturar e intercambiar información necesaria por parte de los colaboradores del Órgano de Gobierno para conducir, administrar y resolver sus operaciones.
5. Supervisión y monitoreo: Con el objeto de evaluar la calidad del desempeño del control interno en el tiempo, con el fin de optimizar los propósitos institucionales del Órgano de Gobierno.

3. Metodología

Representación del Modelo Integral de la Gestión Pública con Enfoque en Resultados



Representación gráfica del Modelo Coso 2013



- PMD. - Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el Futuro. Visión 2040.
- PGM. - Programa de Gobierno Municipal 2015 - 2018.
- PPS.- Programas Presupuestarios.
- ADM.- Agenda para el Desarrollo Municipal.
- MIGP.- Modelo Integral de la Gestión Pública Municipal.
- OPERGOB.- Sistema para la Operación, Administración y Gobierno de Instituciones Públicas.
- SISPBR.- Sistema del Presupuesto Basado en Resultados.
- SED.- Sistema de Evaluación al Desempeño.

48

4.- Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
- Manual para la Práctica de Auditoría de Evaluación para el Control y Desarrollo Administrativo, y
- Manual General de Control Interno.

Además de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios;
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Reglamento de Justicia Administrativa Municipal de León, Gto;
- Lineamientos de Normatividad y Política Informática 2012-2015;
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016, de la Administración Pública Municipal de León, Gto;
- Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el futuro. Visión 2040;
- Programa de Gobierno Municipal 2015 - 2018 y
- Plan Anual de Trabajo.

5. Estatus final de observaciones y recomendaciones

Del análisis de la evidencia presentada por el Órgano de Gobierno auditado, se obtuvieron los siguientes resultados:

5.1 Ambiente de Control

Observación 2016	Estatus final 2016	Respuesta del ente 2017	Estatus 2017
<p><u>Observación 1</u> El ente auditado presenta un organigrama, sin embargo, no se encuentra validado por la autoridad competente (Dirección General de Desarrollo Institucional).</p>	No solventada	Mediante oficio /J.A.M./129/2017 el ente auditado contestó lo siguiente: "Se anexa Organigrama de los Juzgados Administrativos Municipales validado por la Dirección General de Desarrollo Institucional. (Anexo 1)."	Solventada
<p><u>Observación 2</u> El ente auditado cuenta con los perfiles y descripción de puestos funcionales, sin embargo, no se encuentran validados por las autoridades competentes (Dirección General de Desarrollo Institucional).</p>	No solventada	Con oficio /J.A.M./129/2017 se manifestó lo siguiente: "Se enviaron los Perfiles de Puesto a la Dirección de Desarrollo Institucional para su respectiva validación y se está trabajando en la definición de las competencias con la Consultora CVEN Centro Universitario de Vinculación con el Entorno, con la que se han llevado a cabo dos reuniones de trabajo el día 16 y 21 de agosto del presente año."	Solventada, no obstante se deberán hacer llegar a este Órgano de Control dichos documentos una vez validados.

5.2 Actividades de Control

Observación 2016	Estatus final 2016	Respuesta del ente 2017	Estatus 2017
<p><u>Observación 8</u> El ente no cuenta con un índice formal de contenidos y restricciones para los equipos informáticos.</p>	No solventada	Mediante oficio /J.A.M./129/2017 se manifestó lo siguiente: "Se anexan lista de restricciones del uso del internet en los Juzgados Administrativos Municipales y lista de la entrega de los mismos al personal de los Juzgados. (Anexo 2)."	Solventada

5.3 Información y Comunicación

Observación 2016	Estátus final 2016	Respuesta del ente 2017	Estatus 2017
<p><u>Observación 11</u> El ente no cuenta con una programación y documentación formal de juntas al interior.</p>	Atendida	Con oficio /J.A.M./129/2017 se comentó lo siguiente: "Se anexa calendario de reuniones de trabajo 2017. (Anexo 3)."	Solventada
<p><u>Observación 12</u> El ente no cuenta con un sistema formal de aportaciones normativas al interior.</p>	Atendida	"Se anexa Procedimiento de Actualización Normativa. (Anexo 4)." Contestación realizada a este Órgano de Control.	Solventada

5.4 Presupuesto Basado en Resultados

5.4.1 Metodología del Marco Lógico

Observación 2016	Estatus final 2016	Respuesta del ente 2017	Estatus 2017
En atención al oficio CM/DSCEGG/0217/2016 respecto a la solicitud de información de los programas presupuestarios 2016 contruidos bajo la metodología del marco lógico que incluye diagnóstico, (árbol de problemas, árbol de objetivos, programa y estructura analítica del programa presupuestario, matriz de indicadores, ficha técnica de cada indicador.	No atendida	Con oficio /J.A.M./129/2017 se contestó: "Se anexa formato de Estructura Analítica del Programa Presupuestario. (Anexo 5)."	Solventada
Derivado de la observación que se les notificó mediante oficio CM/DSCEGG/952/2016 respecto al diseño de sus indicadores, se detectó que se llevó a cabo la modificación en lo referente a la descripción o nombre del indicador, sin embargo, aún existen inconsistencias respecto a la fórmula de cálculo para cada uno de los indicadores planteados.	No atendida	La respuesta a la observación se dio mediante el oficio /J.A.M./129/2017: "Se anexa formato de Estructura Analítica del Programa Presupuestario. (Anexo 5)."	Solventada

67

5.4.2 Análisis del cumplimiento de objetivos y metas en el periodo comprendido del 1 de enero al 15 de octubre del 2016:

Indicador	Observación 2016	Estatus 2016.	Respuesta del ente 2017	Estatus 2017
Porcentaje de emisión de sentencias que resulten del año 2016.	No se ha cumplido con las metas estipuladas.	No atendida	Se contestó mediante oficio /J.A.M./129/2017: "Se anexa formato de Estructura Analítica del Programa Presupuestario. (Anexo 5)."	Solventada

67

6. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas realizadas por el Órgano de Gobierno para atender los hallazgos susceptibles de mejora encontrados en la revisión de la auditoría de control interno practicada en el año 2016 con número de control **CM/AUDE17/2016**, y que en el Informe Final quedaron como **"atendidas"** o **"no solventadas"**.

Con base al análisis de la información presentada, le informo que las observaciones **1, 2 y 8** las cuales se encontraban en estatus de **"no solventadas"**, así como la **11 y 12** que se encontraban como **"no atendidas"**, han sido **solventadas**.

Referente a las observaciones de la Metodología del Marco Lógico (PBR), las cuales se encontraban como **"no atendidas"**, le informo que igualmente han sido **solventadas**.

Por último, en relación a la observación sobre el "Análisis del cumplimiento de objetivos y metas en el periodo comprendido del 1 de enero al 15 de octubre del 2016", le informo que queda como **"solventada"**.

Por lo anterior, y en virtud de que se ha cumplido se invita a continuar reforzando el control interno y mantener una mejora, para con ello fomentar y propiciar el desarrollo administrativo de la Administración Pública Municipal.

Lo anterior con fundamento en los artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 139 fracciones II, IV, XIV, XV, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 73 y 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71 fracciones II, V, VIII, XI, XII, XIV, XV,XXII; 73 fracción XIV y 77 fracciones II, IX y XV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 23 del Reglamento del Instituto Cultural de León; así como 10, 11, 12, 15, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

ATENTAMENTE

León, Guanajuato 03 de octubre del 2017

"El Trabajo Todo lo Vence"

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

"2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato".

Mtro. Martín Millán Soberanes

Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

C.c.p. Lic. Héctor Germán René López Santillana, Presidente Municipal.
C.c.p. Mtro. Esteban Ramírez Sánchez. Para su conocimiento.
C.c.p. Expediente
JÉZR/GNYC